





Procuración General de la Nación

Resolución ADM Nº: 331/2021

Buenos Aires, P de diche de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 2258/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 28/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIFICIO SITO EN LA AV. 19 DE ABRIL 1145 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia manifestó que la necesidad de contratar el servicio en cuestión tiene la finalidad de dar seguridad a los usuarios de dichas instalaciones y continuidad al funcionamiento de sus equipos componentes.

Teniendo en cuenta el costo estimado oportunamente por el área requirente, el cual ascendía a la suma de Pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000,00), y conforme a la normativa aplicable, se encuadró el presente trámite bajo el procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado.

En base a las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento citado previamente, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los Artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN Nº 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada

precedentemente.

El día 12 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 28/2020, no habiéndose recibido propuestas.

En consecuencia, corresponde declarar DESIERTA la licitación en cuestión por inexistencia de ofertas.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER Nº 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Trámite Simplificado Nº 28/2020, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIMPLE DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIFICIO SITO EN LA AV. 19 DE ABRIL 1145 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.

Artículo 2º: Declarar DESIERTA la contratación mencionada en el artículo anterior por no haber recibido ofertas.

Artículo 3º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archíve

SECRETARIA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
FECHA DE EGRESO: 10-12-21
AREA DUCC
OBSERVACIONES: SE SE PE
PS. Adm. N. 334/2021.

Cdra, fixed Aguirra Subsetrataria Adm. S SGA. Dedto. de Despacho PROCURÁCION GRAL DE LA KACIÓN Lic. ESTEBAN UBIETA Director General Secretaría General de Administración

DPTO. DE CONTRATACIONES

ARROCURACION GENERAL DE LA NACION